



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCIÓN 006-215-CPCCS-2012

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento para la Designación de las y los Delegados del Consejo de la Judicatura, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a la ciudadanía en forma individual o colectiva a presentar impugnaciones a cualquiera de las y los integrantes de las ternas enviadas para la selección de las y los delegados del Consejo de la Judicatura, del 3 al 7 de diciembre de 2012;

Que, con fecha 6 de diciembre de 2012, la ciudadana Wilma Josefina Salgado Tamayo, presentó impugnación en contra de la candidata María Patlova de los Ángeles Guerra, en la que refiere falta de probidad e idoneidad por presunta persecución política al revocar el auto de sobreseimiento (ejecutoriado) dictado por el Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha, y dictar el auto de llamamiento a juicio en contra de la impugnante por sus actuaciones como Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, en su calidad de Ministra Jueza y Presidenta de la Segunda Sala de lo Penal de Pichincha;

Que, del análisis del texto de la impugnación y la documentación que acompaña la impugnante, se desprende que cumple con los requisitos del artículo 14 del Reglamento para la Designación de las y los Delegados del Consejo de la Judicatura;

Con las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

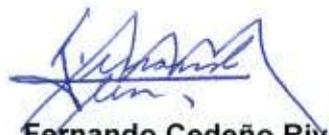
Resuelve:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la Designación de las y los Delegados del Consejo de la Judicatura, aceptar la impugnación presentada por la señora Wilma Salgado Tamayo, en contra de la candidata Patlova Guerra Guerra.

SEGUNDO: La impugnada en el término de 3 días podrá presentar las pruebas de descargo que considere pertinentes para el ejercicio de su defensa.

TERCERO: La Secretaría General del CPCCS notificará a las partes con el contenido de la presente Resolución, notificación que contendrá el señalamiento del lugar, día y hora para la realización de la Audiencia Pública.

Dado en Quito, a los 13 días del mes de Diciembre de 2012.-



Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente